

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 5.803

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
11206/2011	LUIS YUSTE CONDE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
172/2012	PASCAL MARC FROT	MOYERA (ZG)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
351/2012	RUBEN BLASCO GONZALEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
357/2012	MILTON E. VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 25.1
363/2012	ANIBAL RODRIGUEZ PINILLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
384/2012	CRISTIAN REQUENA ALASTRUEY	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
393/2012	CRISTIAN MARTINEZ DOMINGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
399/2012	SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
418/2012	JUAN ANTONIO SANZ MUÑOZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
430/2012	OUSMANE DIAWARA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
436/2012	VICENTE CLAYERÍA GIMÉNEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
492/2012	OMAR ALVAREZ LANA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
554/2012	FERNANDO ESCAJEDO ACERETE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
563/2012	ELIEN DE JESUS MOTA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
564/2012	RICARDO JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
594/2012	WILMAR E. SANCHEZ OSORIO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
629/2012	MAMADOU FOFANA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
760/2012	CRISTIAN D. SUAREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

AREA DE FOMENTO

Núm. 5.679

Con motivo de la denuncia formulada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se ha iniciado expediente sancionador número 2.719/2012 a Adrián Pérez Jajam, siendo su último domicilio conocido en Rambla Santa Cruz, 147, 6.º, vivienda 42, de Santa Cruz de Tenerife, por presunta infracción del artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con el artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, en el que teniendo en cuenta las circunstancias del caso la multa a imponer se precisa en 60 euros.

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo de iniciación de dicho expediente en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación al interesado mediante el presente anuncio, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para comparecer en las oficinas del Area de Fomento (paseo Fernando el Católico, 63-65) en Zaragoza, a efectos de practicar la notificación de dicho acto.

Se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2012. — El subdelegado del Gobierno en Zaragoza, Angel Val Pradilla.

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 5.724

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 21 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 48/2011, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a José Lacruz Moreno, identificados como finca número 50.2416-0008, polígono 6, parcela 3, del término municipal de Sabiñán en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto de ejecución de obras hidráulicas (segunda fase) del Plan especial de depuración incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aragón (zona 02, zona 05, zona 07A, zona 08-A, zona 08B, zona 09 y zona 11), depuradoras aguas residuales, siendo beneficiario de la expropiación Ayuntamiento de Sabiñán.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 1.561,14 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 5.785

ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de 280 toneladas de emulsión catiónica rápida tipo ECR-1 y tipo ECR-2 para trabajos de conservación en carreteras de la red viaria provincial, ejercicio 2012-2013.

Mediante decreto de Presidencia núm. 989, de fecha 8 de mayo de 2012, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Suministro de 280 toneladas de emulsión catiónica rápida tipo ECR-1 y tipo ECR-2 para trabajos de conservación en carreteras de la red viaria provincial, ejercicio 2012-2013 (ref.:12/12).

2.2. Lugar de entrega: El material será retirado por el camión cisterna que debidamente equipado posee la Sección de Conservación del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, de acuerdo con las necesidades de su utilización en obra, fijándose como única condición que la planta de producción se halle enclavada dentro de la provincia de Zaragoza.

2.3. Plazo de ejecución: Se fija un plazo de ejecución de doce meses. El inicio efectivo de la prestación tendrá lugar el día 27 de octubre de 2012. El suministro se irá fabricando al ritmo que señalen las necesidades del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, si bien esto se comunicará a la planta de producción con un anticipo de veinticuatro horas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 141.614,90 euros. IVA: 25.490,68 euros. Y un presupuesto total de licitación de 167.105,68 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Compras y Asuntos Generales).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación: Los criterios de valoración aplicables a las ofertas presentadas por los licitadores para determinar la oferta económicamente más ventajosa son los que a continuación se señalan, con la puntuación y ponderación especificada para cada uno de ellos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBTENIDOS A TRAVES DE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMATICAS:		PONDERACIÓN
FÓRMULA		
1-	<u>P(a) Proposición económica:</u> Se aplicará una valoración ponderada, según la siguiente fórmula: $P(a) = \frac{\% \text{ de baja de la oferta}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$ Se valorará con 0 puntos si coincide con el tipo de licitación	Máximo hasta 7 puntos
2-	<u>P (b) Mejoras en el plazo de garantía</u> Se aplicará el siguiente baremo: P (b) - La ampliación del plazo de garantía sobre la exigida en este Pliego, entre 6 meses y un año se valorará con 1 punto. - A partir de esta ampliación, cada año adicional, se valorará con un punto, hasta un máximo de tres puntos.	Máximo de 3 puntos
TOTAL		10 puntos

En todo caso, la Diputación Provincial de Zaragoza se reserva la facultad de adjudicar el presente procedimiento a quien reúna, a su juicio, las condiciones más ventajosas de acuerdo con los criterios señalados, o declararlo desierto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas.

8. *Admisibilidad de variantes y/o mejoras:* No se admiten variantes y/o mejoras.

9. *Presentación de las ofertas:*

9.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929).

10. *Apertura de plizas:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General del Pleno

Núm. 5.726

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2012.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Caveró Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez, don Eloy Vicente Suárez Lamata y don Miguel Angel Velilla Castán. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivolí Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

A propuesta de la Presidencia, en capítulo de Protocolo, se adoptan los siguientes acuerdos: Felicitar a todo el personal municipal que ha participado en la elaboración del plan de ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Que conste en acta y se incorpore al expediente personal de cada uno de ellos. Expresar nuestra condena y dolor por las ocho víctimas de

violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados al personal municipal que se relaciona a continuación y que pasa a la situación de jubilación: don Pablo Benal Ariza, policía local; don Celestino Pérez Sanz, policía local; don Jesús Martínez Carilla, cabo bombero en escala auxiliar; doña Ana Isabel Sevilla Torrijos, auxiliar administrativo; don Antonio José Lorente Garicano, policía local, y don José Lanao García, arquitecto técnico.

PARTE RESOLUTIVA

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas correspondientes a las dos sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas este Pleno Consistorial el 26 de marzo último, con aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

1. Proposiciones de Alcaldía.

1.1. Quedar enterado de los siguientes decretos de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2012 por el que se nombran los consejeros del Gobierno de Zaragoza, el vicealcalde y los tenientes de alcalde (569/12).

- Decreto de Alcaldía de 19 de abril de 2012 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales (570/12).

- Decreto de Alcaldía de 19 de abril de 2012 por el que se nombran los concejales delegados (571/12).

- Decreto de Alcaldía de 20 de abril de 2012 por el que se establece la organización y estructuras pormenorizadas de las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza.

1.2. Proposición de Alcaldía sobre designación de vocal en el consejo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial y de representantes del Ayuntamiento de Zaragoza en diversos órganos, entidades y sociedades (606/12). Unanimidad.

1.3. Propuesta del consejero de Presidencia, Economía y Hacienda dando cuenta de la información contable correspondiente al mes de marzo de 2012.

1.4. Propuesta del consejero de Presidencia, Economía y Hacienda sobre modificación de la denominación social y estatutos de la sociedad Ecociudad Valdespartera, S.A. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP).

1.5. Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Plenarias permanentes y composición del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Urgencia: unanimidad. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 abstenciones (PP).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

Presidencia, Economía y Hacienda

2. Aprobar inicialmente las plantillas de personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el año 2012 (389252/12). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP).

3. Conceder a doña Ana Jessica Serrano Lasaosa autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público como profesor asociado a tiempo parcial (403286/12). Unanimidad.

4. Otorgar medallas, distinciones y felicitaciones de la Policía Local a diverso personal e instituciones (447841/12). Unanimidad.

5. Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el año 2012, previo debate y votación en su caso de las enmiendas mantenidas (201508/12). Previamente a ser debatido y votado por los señores concejales, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Ignacio Alvo Rituerto, en representación del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Tras su intervención y el correspondiente debate corporativo, se somete a votación enmiendas y dictamen del siguiente modo: En primer lugar se somete a votación enmienda del grupo municipal Popular, que tras ser rechazada en comisión ha sido reiterada ante el Pleno y que figura en el expediente con el núm. de registro 17, en la que se propone el cambio de denominación de la partida "Plan de programas de empleo", que pasará a denominarse "Plan de programas de empleo. Centros sociolaborales". Queda aprobada por unanimidad. A continuación se someten a votación el resto de las enmiendas presentadas por el grupo municipal Popular, que tras ser rechazadas en comisión han sido reiteradas ante el Pleno y que figuran en el expediente con los números de registro: 7 a 43 (excepto la núm. 17, que se ha votado en primer lugar), 45 a 65, 67 a 72, 74 a 82 y 85 a 107. 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). Quedan rechazadas. Por escrito que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida se propone la retirada de las enmiendas que figuran numeradas en el expediente con los números de registro 1, 2, 3, 5 y 6 del grupo municipal Socialista y las números de registro 108 y 109 de Chunta Aragonesista. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 abstenciones (PP). Dado que fueron aprobadas en Comisión Plenaria y por tanto recogidas en el dictamen, se retrotrae la propuesta de la comisión a su estado original antes de ser modificada con dichas enmiendas. Finalmente se somete a votación el dictamen proponiendo la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que quedan incorporadas las modificaciones provenientes de las enmiendas aceptadas: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.